



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 282 - 11

#### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOSE MANUEL VENTURA ROJAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°503 de fecha 18 de diciembre de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2009 y el 18 de febrero de 2010, al Sr. **JOSE MANUEL VENTURA ROJAS**. Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Sociales de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de dictar conferencias en Córdoba y Lucena, y además, realizar una investigación en el Archivo Municipal de la ciudad de Córdoba, España.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOSE MANUEL VENTURA ROJAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de diciembre de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR